



La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Ética Universitaria, en colaboración con el Consejo Estatal de Ecología invitan al:

TALLER FORMACIÓN DE GESTORES SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

FECHAS	9 y 16 MAYO DE 2016 de 9 a 15 HORAS
SEDE	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo Avenida Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad Sahuayo, Michoacán.
LUGAR	Biblioteca. Edificio de Rectoría 3er piso
DIRIGIDO A	Ciudadanos en general, así como a integrantes de organizaciones sociales y no gubernamentales, estudiantes, académicos y servidores públicos
IMPARTEN	C. Manuel de Jesús Tripp Rivera. Presidente del Consejo Estatal de Ecología C. Edgar Fuentes Barrios. Secretario Técnico del Consejo Estatal de Ecología.
CONSTANCIA	Se entregará constancia de participación completando el 100 % de las sesiones
INSCRIPCIONES	Enviar nombre y datos de contacto (correo electrónico y teléfono) al correo: comision.etica@ucienegam.edu.mx
MAYORES INFORMES	Mtra. Ana Elisa Martínez del Río Teléfonos. 353-532-0762 353-532-0575 353-532-0913 ext 1404

PROGRAMA

1ª SESIÓN LUNES 9 DE MAYO

- Marco Jurídico de la Protección al Ambiente.
 - o Marco constitucional.
 - o Legislación federal y estatal.
 - o Sistema de competencias en materia ambiental.
 - o Instrumentos de política ambiental: evaluación del impacto ambiental; ordenamiento ecológico territorial; áreas naturales protegidas, y participación social.
- La Gestión para la Defensa Ambiental.
 - o Acceso a la información pública gubernamental.
 - o Denuncia popular.
 - o Recursos administrativos (Revisión y Nulidad).
 - o Derechos humanos (La Queja).
 - o Responsabilidad administrativa de servidores públicos.
 - o Delitos ambientales.

2ª SESIÓN LUNES 16 DE MAYO

- La Gestión para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales.
 - o El territorio.
 - o Los recursos forestales.
 - o La vida silvestre.
 - o El agua.
 - o La pesca.
 - o La zona federal marítimo terrestre.
- La Participación Social.
 - o La organización social.
 - o La organización social para la defensa del patrimonio natural.

OBJETIVOS

- Objetivo general

Capacitar a ciudadanos en general, así como a integrantes de organizaciones sociales y no gubernamentales, investigadores, académicos y servidores públicos, en el conocimiento de sus derechos y responsabilidades con relación a la protección del ambiente, a la conservación de los recursos naturales, y las atribuciones y responsabilidades de las autoridades ambientales, conforme a lo dispuesto en el marco jurídico vigente.

- Objetivos específicos

- Proporcionar a los participantes información relativa al marco jurídico vigente referente a la protección del ambiente y a la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

- Proporcionar a los participantes el conocimiento de los mecanismos formales de acceso a la información pública gubernamental en materia ambiental y de recursos naturales, así como el conocimiento de los mecanismos de defensa del patrimonio natural y de acceso a la justicia ambiental contemplados en la legislación vigente.

- Proporcionar a los participantes información relativa a la importancia de la participación social en el diseño y aplicación de las políticas públicas en materia ambiental y de protección del patrimonio natural, y las estrategias a desarrollar para lograrlo.

INTRODUCCIÓN

Tanto en lo global como en lo local las organizaciones, los grupos y los movimientos de la sociedad civil desempeñan un papel cada vez más importante en el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas. La participación social es además un proceso de construcción de ciudadanía a través del involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones de las dependencias públicas.

En materia ambiental, el capital social es el elemento que hace posible que trascienda la actuación gubernamental dirigida a la protección del medio ambiente y la conservación del patrimonio natural. *“El capital social es una condición que permite a la sociedad ser capaz de afrontar una problemática ambiental y social específica, contribuyendo con el desarrollo socioeconómico y, de manera indirecta, con su gobernabilidad democrática”*¹. El capital social es la cualidad que distingue a los agregados humanos cuyos integrantes asumen responsablemente sus prerrogativas y sus deberes colectivos, esto es, el ejercicio de su ciudadanía.

En este sentido, el concepto de ciudadanía está vinculado a la definición legal de los derechos y las obligaciones que la constituyen. Los derechos civiles garantizan la vida en sociedad, los derechos políticos garantizan la participación en los asuntos públicos, los derechos sociales garantizan la justa distribución de la riqueza colectiva, y los derechos culturales garantizan el reconocimiento y el respeto a la diversidad -a las diferencias-, en una sociedad plural. Puede afirmarse que es ciudadano pleno el que goza de todos estos derechos.

El desarrollo político en sentido amplio implica la capacidad que adquieren y ejercen los ciudadanos de estos cuatro tipos de derechos, y no sólo los ciudadanos en lo individual, sino sus organizaciones. Para lograrlo es necesario impulsar procesos para la formación de una cultura política ciudadana sustentada en la igualdad, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y el diálogo.

¹Ostrom, Elinor. *EL GOBIERNO DE LOS BIENES COMUNES. LA EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ACCIÓN COLECTIVA*. FCE. México, 2000.

La construcción de ciudadanía y su ejercicio tiene como propósito sacar a la gente de su pasividad y encausar procesos para que llegue a la propuesta, la iniciativa y la búsqueda de soluciones, a partir de la acción individual y colectiva.

Una práctica vinculada a la ciudadanía, en la actualidad, es la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en los asuntos de interés público. El fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, la promoción de nuevos mecanismos de participación ciudadana, y la interacción entre gobierno y sociedad, son requisitos necesarios para el fortalecimiento y desarrollo de la democracia.

Específicamente en materia de protección al ambiente y conservación y manejo sustentable de recursos naturales, es necesario reconocer que todavía se enfrentan grandes dificultades para pasar de acciones meramente consultivas a acciones corresponsables en la toma de decisiones, que incidan en la definición de las políticas, programas, proyectos y acciones, necesarias para la construcción y el desarrollo de la democracia ambiental.

JUSTIFICACIÓN

Un factor determinante para lograr la trascendencia de la política ambiental es el desarrollo de una cultura sólida, orientada a valorar y a actuar con oportunidad, con pertinencia y con un amplio sentido de responsabilidad en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Para lograrlo, se requiere de una sociedad civil con capacidad para detectar los problemas que afectan el medio ambiente y los recursos naturales y con la información necesaria para gestionar sus propuestas, demandas y peticiones.

La participación social es un requisito para transitar hacia el desarrollo sustentable con sentido humano. En este sentido, la participación ciudadana es más efectiva cuando se fortalece la capacidad de las personas y de las organizaciones para construir consensos y acuerdos sociales dirigidos a la atención y solución de los problemas ambientales.

Se requiere que la ciudadanía conozca sus prerrogativas jurídicas y políticas, pero también las responsabilidades que comparte con las autoridades para proteger el ambiente y el patrimonio natural del país, sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos para acceder a la información pública gubernamental y para demandar justicia en materia ambiental.

Aumentar la participación de la población en la gestión ambiental; potenciar la participación social desde abajo, es decir, desde la comunidad, desde la sociedad civil; defender los derechos y promover también los deberes ciudadanos con relación al cuidado y conservación del ambiente y los recursos naturales, abrirá escenarios propicios para el desarrollo de acciones destinadas a lograr que la gestión colectiva incida en la actuación gubernamental, esto es, que el ciudadano sea un elemento determinante en la construcción de políticas públicas.

METODOLOGÍA

El curso comprende una fase de impartición del conocimiento; una fase de reafirmación, construcción y apropiación del conocimiento mediante la realización de dinámicas participativas, y una fase para reconocer y reflexionar respecto de algunos asuntos locales o regionales relacionados con el tema, así como para definir estrategias o mecanismos para la gestión o atención de los mismos.

A partir de lo dispuesto en la legislación ambiental y sectorial vigente, y conforme a las características de los participantes (escolaridad, ocupación, temas de interés), las líneas temáticas básicas sobre las que se desarrollará el curso.